

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AÑO 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2011

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiuno de enero del año dos mil once, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2011 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Tercer Piso, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010. -----
- IV.- REVISIÓN DE RESULTADOS DEL “PROGRAMA USUARIO SIMULADO”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010. ----
- V.- INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, EN EL AÑO 2010. -----
- VI.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010, PARA SU APROBACIÓN. -----
- VII.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA. -----
- VIII.- APROBACIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC. 2010, RELACIONADOS CON EL INFORME ANUAL 2010, QUE RINDE EL IFAI ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -----
- IX- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----  
Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información:  
Lic. Humberto Moheno Diez, Presidente del Comité de Información del

Instituto Nacional de Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación; y Lic. Joel Gaytán López, Titular del Área de Responsabilidades y miembro del Comité de Información del propio Instituto, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, de conformidad con el artículo 88, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio número CGOVC/113/294/2010 suscrito por el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. -----

Asimismo, se encuentra presente el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

**ACUERDO 1-ORD-I-2011: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.** -----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----

**ACUERDO 2-ORD-I-2011: Se aprobó en sus términos el Orden del Día.** -----

**III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010.**-----

El Lic. Humberto Moheno Diez dio lectura al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2010, celebrada el 20 de diciembre de 2010, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Información dicho documento. -----

**ACUERDO 3-ORD-I-2011: Se aprobó y firmó el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2010, de fecha 20 de diciembre de 2010.** -----

**IV.- REVISIÓN DE RESULTADOS DEL “PROGRAMA USUARIO SIMULADO”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.**-----

El Lic. Ángel Leyte Martínez informó que con fecha 8 de agosto de 2010, la Dra. Maricela Verdejo Silva recibió el oficio número IFAI/SA-

DGCV/1044/10, expedido por la Lic. Dinorah Atlántida Ugalde Reza, Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, informando que de acuerdo a la evaluación del Instituto Nacional de Rehabilitación en cuanto a los indicadores de Alineación de Criterios, Comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C), de Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE), de Obligaciones de Transparencia (ODT), y de Respuestas a las Solicitudes de Información (RSI), correspondientes al primer semestre de 2010, los resultados fueron los siguientes:-----

En cuanto al indicador **A3C**, el total obtenido por el Instituto fue de 82.43, correspondiendo al componente 1 el 79.70, al componente 2 el 50.00 y al componente 3 el 100. Es de señalar que el total obtenido significa un incremento considerable en relación al segundo semestre de 2009 que fue de 27.58. -----

Por lo que se refiere al indicador **AUE**, el total obtenido por el Instituto fue de 10.00, correspondiendo a la infraestructura de la Unidad de Enlace el 10.00 y a la atención al solicitante el 10.00. Se hace la observación que en este indicador el Instituto obtuvo el mismo total que en el segundo semestre de 2009, es decir 10.00. -----

En relación con el indicador **ODT**, el total obtenido por el Instituto fue de 76.00, correspondiendo al componente financiero el 76.34, al componente regulatorio y de toma de decisiones el 90.23, al componente relación con la sociedad el 64.79, al componente organización interna el 57.14 y al componente información relevante el 80.00. En el segundo semestre de 2009 el Instituto obtuvo un total de 71.30, por lo que se logró un pequeño incremento. -----

Referente al indicador **RSI**, el total obtenido por el Instituto fue de 85.75, correspondiendo al componente consistencia el 92.00, al componente compleción el 92.71, al componente confiabilidad el 64.79 y al componente oportunidad el 93.48. Es de señalar que el total que obtuvo el Instituto en el segundo semestre de 2009 fue de 93.23, lo que significa que se tuvo una disminución de cerca de 7 puntos, explicando el Lic. Leyte Martínez que la disminución se debió a que un solicitante se negó a recibir en la Unidad de Enlace copia de su expediente clínico, lo que ocasionó que los componentes de

confiabilidad y de oportunidad fueran evaluados en porcentaje menor a los obtenidos en el segundo semestre de 2009. -----

Adicionalmente, el Lic. Leyte solicitó la asignación de un equipo informático (computadora e impresora) de buena capacidad, ya que el que actualmente tiene bajo su resguardo es de poca capacidad-----

**ACUERDO 4-ORD-I-2011: El Comité de Información toma nota del resultado de las evaluaciones realizadas al Instituto, mismas que están relacionadas con los indicadores siguientes: Indicador A3C, Indicador de Alineación de Criterios de las Resoluciones y su Cumplimiento; Indicador AUE, Indicador de Atención Prestada por las Unidades de Enlace; Indicador ODT, Indicador de Obligaciones de Transparencia, e Indicador RSI, Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información; por lo que, en cuanto al Indicador RSI, se acordó que la Unidad de Enlace deberá proceder a documentar la negativa de solicitantes a recibir la respuesta de sus solicitudes, mediante la instrumentación de Actas Circunstanciadas, las cuales deberán hacerse del conocimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para evitar evaluaciones disminuidas no imputables al Instituto Nacional de Rehabilitación; asimismo, se acordó apoyar al Módulo de la Unidad de Enlace con un equipo informático (computadora e impresora) de mayor capacidad al que actualmente existe, por lo que el Lic. Humberto Moheno Diez procederá a girar el oficio correspondiente a la Subdirectora de Informática, solicitando la asignación de un equipo informático de alta capacidad para el Módulo de la Unidad de Enlace. -----**

#### **V.- INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, EN EL AÑO 2010. -----**

El Lic. Ángel Leyte Martínez informó que durante el año 2010 la Unidad de Enlace recibió un total de ciento veintiséis solicitudes de información, de las cuales ciento veintidos fueron contestadas en tiempo y forma; una más esta pendiente de contestar ya que la fecha límite para ello es el 31 de enero de 2011, lo que se vigilará que así suceda, y las restantes tres solicitudes de información fueron desechadas por no haberse formulado en términos de la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. -----

**ACUERDO 5-ORD-I-2011: El Comité de Información toma nota del informe anual de solicitudes de información, recibidas en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2010, instruyendo al encargado del Módulo de la Unidad de Enlace para que vigile que la solicitud pendiente de respuesta, se conteste a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil once, fecha perentoria para su cumplimiento.** -----

**VI.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010, PARA SU APROBACIÓN.** -----

El Lic. Humberto Moheno Diez mencionó que de conformidad con los memorandos que en su oportunidad se remitieron a los Directores Médico, Quirúrgico, de Enseñanza, de Investigación y de Administración, así como a los Subdirectores de Informática, de Asuntos Jurídicos y de Programa Extramuros del Instituto, a efecto de que el Comité de Información conozca, revise y apruebe, en su caso, los índices de expedientes que hayan clasificado como información reservada, correspondiente al período de julio a diciembre de 2010, únicamente las **Direcciones de Investigación y de Administración (Subdirección de Recursos Humanos)**, así como la **Subdirección de Asuntos Jurídicos**, remitieron índices de expedientes clasificados como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación**, presentó **20 índices** de expedientes clasificados como información reservada, todos ellos relativos con **protocolos de investigación** que está realizando el Instituto y que previamente fueron autorizados y registrados por la Comisión de Investigación Científica del propio Instituto, con el siguiente desglose:

**1).- 13-10** *“Correlación de las características clínicas y la actividad eléctrica en pacientes adultos con daño cerebral secundario a traumatismo craneoencefálico o a enfermedad cerebral vascular sometidos a un programa de rehabilitación integral”;* **2).-14-10** *“Desarrollo de hueso de Novo generado en un modelo experimental en cráneo de ratones atímicos”;* **3).- 15-10** *“Entrenamiento de la Marcha en una Órtesis Robótica (LOKOMAT) junto con Retroalimentación en Pacientes con Lesión Medular incompleta crónica”;* **4).- 16-10**

*"Factores que influyen en el retorno de la marcha eficiente de los pacientes adultos mayores posoperados de fractura de cadera en el INR"; 5).- 17-10 "Valor pronóstico de los potenciales motores y somatosensoriales en recuperación funcional de extremidades superiores de pacientes con evento vascular cerebral"; 6).- 18-10 "Ensayo clínico controlado del efecto de la tracción en el tratamiento de la hernia de disco lumbar"; 7).- 19-10 "Validación al español de la escala de Evaluación estandarizada del dolor (StEP) en población mexicana con radiculopatía lumbar"; 8).- 20-10 "Asociación entre variables socioeconómicas y el estado de salud nutricional del adulto mayor con deterioro funcional en el Servicio de Rehabilitación Geriátrica del Instituto Nacional de Rehabilitación"; 9).- 21-10 "Estandarización y validación de una herramienta de diagnóstico de osteoporosis en población pediátrica a partir de tomografía computarizada"; 10).- 22-10 "Ganancia auditiva con adaptación binaural-bimodal en pacientes implantados en el Instituto Nacional de Rehabilitación"; 11).- 23-10 "Situación laboral, educativa y social de pacientes amputados de 6 a 70 años de edad atendidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) entre los años 2000 a 2008"; 12).- 24-10 "Aplicación de Plasma Rico en Plaquetas en Tendinopatía Patelar Crónica"; 13).- 25-10 "Manifestaciones Corticales en RMf posterior a la Aplicación de Toxina Botulínica en niños con PC Hemiparesia Espástica"; 14).- 26-10 "Presencia de exotoxinas del factor de secreción tipo III de Pseudomonas aeruginosa en pacientes con quemaduras graves de piel y vía aérea"; 15).- 27-10 "Manifestaciones corticales en resonancia magnética funcional posterior a la terapia de movimiento inducida por restricción comparada con terapia convencional en niños con parálisis cerebral hemiparesia epástica"; 16).- 28-10 "Análisis de resultados obtenidos mediante ganancia funcional (ganancia auditiva) en pacientes con implante coclear del Instituto Nacional de Rehabilitación"; 17).- 29-10 "Radiofrecuencia en el tratamiento de crecimiento de cornetes inferiores: Evaluación mediante tomografía computada y microscopía electrónica"; 18).- 30-10 "Láser en el movimiento ortodóncico empleando fuerzas de alta y baja potencia. Estudio experimental"; 19).- 31-10 "Prevención de osteoartritis en un modelo de borregos utilizando un menisco de bioingeniería", 20).- 32-10 "Valores poblacionales de neurometría electroencefalografía en correlación con evaluaciones*

*psiconeuropsicológicas de personas que estudian licenciatura en Terapia Física de Comunicación Humana en el INR". -----*

**ACUERDO 6-1-ORD-I-2011:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI, 15, primer párrafo y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 20 índices y sus expedientes, clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. Asimismo, se acordó que el encargado del Módulo de la Unidad de Enlace procederá a corregir las fechas de clasificación a efecto de que las mismas concuerden tanto en el cuadro como en los índices correspondientes. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

La Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Humano, presentó 4 índices de expedientes personales de servidores públicos clasificados como información reservada que se refieren a igual número de servidores públicos que han demandado laboralmente al Instituto Nacional de Rehabilitación, con el siguiente desglose: **1).- Expediente 99-R-2010**, Negrete Tinajero José (Fecha de clasificación 06-01-2010); **2).- Expediente 100-R-2010**, Vargas García Rebeca (Fecha de clasificación 27-05-2010); **3).- Expediente 102-R-2010**, Alvarez García Beatríz Angélica (Fecha de clasificación 05-07-2010); y **4).- Expediente 101-R-2010**, Vázquez García Margarita (Fecha de clasificación 13-10-2010). -----

**ACUERDO 6-2-ORD-I-2011:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 4 índices relacionados con demandas laborales en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como los documentos

que de los expedientes se deriven, clasificados como información reservada, de igual número de trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación, cuyos expedientes han sido anteriormente desglosados, elaborados por la Subdirección de Recursos Humanos. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. Asimismo se acuerda que por conducto del Presidente del Comité de Información se remitirá oficio al Subdirector de Recursos Humanos a efecto de que la información clasificada como reservada que remita lo haga conforme al período que corresponda para evitar desfases y señalamientos del IFAI. -----

La **Subdirección de Asuntos Jurídicos** presentó **21 índices** de expedientes clasificados como información reservada, de los cuales **18** corresponden a **juicios laborales** (8 relativos a demandas presentadas por el INR en contra de trabajadores, 7 inherentes a demandas presentadas por trabajadores en contra de la SSA y del INR, en algunos casos, y en los otros contra el INR, y 3 se refieren a demandas presentadas por terceros en contra de empresas prestadoras de servicios en la SSA o el INR); finalmente, los **3** índices restantes se refieren a **averiguaciones previas**, con el siguiente desglose: -----

Respecto a los índices de los **18 juicios laborales**, los datos de identificación son los siguientes: **1).- Expediente 01-II-2010**, *Secretaría de Salud en contra de Camacho Molina Héctor (Fecha de clasificación 01 de julio de 2010)*; **2).- Expediente 02-II-2010**, *Urbina Martínez Elda de Fátima en contra de la SSA y/o del CNR (Fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **3).- Expediente 03-II-2010**, *García Pedroza Felipe de Jesús en contra del INR (fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **4).- Expediente 04-II-2010**, *INR en contra de González Cortés Jaime (fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **5).- Expediente 05-II-2010**, *INR en contra de Camacho Molina Héctor (fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **6).- Expediente 06-II-2010**, *García Juárez Andrés Carlos en contra del INR (fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **7).- Expediente 07-II-2010**, *INR en contra de Espinoza Cova Martín (fecha de clasificación 1 de julio de 2010)*; **8).- Expediente 08-II-2010**,



*Camacho Molina Héctor en contra de la SSA y del INR (fecha de clasificación 1 de julio de 2010); 9).- Expediente 09-II-2010, Legorreta Silva María Elena en contra del INR (fecha de clasificación 1 de julio de 2010); 10).- Expediente 10-II-2010, Ortega López María Miriam en contra de Greatlim, S.A. de C.v. y del INR (fecha de clasificación 2 de julio de 2010); 11).- Expediente 11-II-2010, Bazán Juárez María Blanca en contra del INR (fecha de clasificación 2 de julio de 2010); 12).- Expediente 12-II-2010, Acosta Romero Enrique en contra de Grupo Dilme, S.A. de C.V. y del INR (fecha de clasificación 17 de agosto de 2010); 13).- Expediente 13-II-2010, Vargas García Rebeca en contra del INR (fecha de clasificación 26 de agosto de 2010); 14).- Expediente 14-II-2010, Vázquez García Margarita en contra del INR (fecha de clasificación 3 de septiembre de 2010); 15).- Expediente 15-II-2010, Ramos Gómez Ricardo en contra de Greatlim, S.A. de C.V. y del INR (fecha de clasificación 9 de septiembre de 2010); 16).- Expediente 16-II-2010, Álvarez García Beatriz Angélica en contra del INR (fecha de clasificación 22 de septiembre de 2010); 17).- Expediente 17-II-2010, Bazán Juárez María Blanca en contra del INR (fecha de clasificación 11 de noviembre de 2010); y 18).- Expediente 18-II-2010, INR en contra de César Anselmo Pérez García (fecha de clasificación 5 de noviembre de 2010). Por lo que se refiere a los índices de las 3 averiguaciones previas, los datos de identificación son los siguientes: 1).- Expediente 01-II-2010, Averiguación Previa AP/PGR//DDF/SPE-I/3713/10-09 (fecha de clasificación 1° de septiembre de 2010); 2).- Expediente 02-II-2010, Averiguación Previa AP/PGR//DDF/SPE-XX/4897/10-11 (fecha de clasificación 8 de noviembre de 2010); y 3).- Expediente 03-II-2010, Averiguación Previa AP/PGR//DDF/SPE-XXIV/5006/10-11 (fecha de clasificación 12 de noviembre de 2010). -----*

**ACUERDO 6-3-ORD-I-2011: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 21 índices y los expedientes clasificados como información reservada, elaborados e integrados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de los cuales, 18 índices se refieren a juicios laborales (8 relativos a demandas presentadas por el**

Instituto Nacional de Rehabilitación en contra de trabajadores; 7 inherentes a demandas presentadas por trabajadores en contra de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Rehabilitación, en algunos casos, y en los otros contra el Instituto Nacional de Rehabilitación exclusivamente, y 3 se refieren a demandas presentadas por terceros en contra de empresas prestadoras de servicios en la Secretaría de Salud o el Instituto Nacional de Rehabilitación) y los 3 restantes índices son relativos a averiguaciones previas. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

**VII.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA.** -----

El Lic. Humberto Moheno Diez hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información, que tres unidades administrativas solicitan desclasificación de expedientes como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación** solicita se desclasifique **1 expediente** relativo a un **protocolo de investigación**, acompañando el índice correspondiente con el siguiente desglose: **1).- Expediente C-05-06-INR "Estudio Prospectivo, comparativo, ciego, aleatorizado con grupos paralelos para evaluar la efectividad del sulfato de glucosamina y meloxicam en la oseoartritis de cadera y rodilla" (fecha de desclasificación 30 de diciembre de 2010).** -----

**ACUERDO 7-1-ORD-I-2011: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada el expediente del protocolo de investigación, anteriormente señalado por la Dirección de Investigación a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación.** -----

La **Dirección de Administración** por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos** solicita se desclasifique **1 expediente** relativo al **expediente personal de un trabajador**, acompañando el

índice correspondiente con el siguiente desglose: **1).- Expediente 1-D-2010** (fecha de desclasificación 1° de noviembre de 2010). -----

**ACUERDO 7-2-ORD-I-2011:** De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada el expediente personal de un trabajador, anteriormente señalado por la Subdirección de Recursos Humanos a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

La Subdirección de Asuntos Jurídicos solicita se desclasifiquen **2 expediente de juicios laborales**, en virtud de haberse emitido resoluciones que dan por terminados los juicios, habiendo causado ejecutoria las mismas, y para ello acompaña los índices correspondientes, con el siguiente desglose: **1).- Expediente 15-II-2010, Ramos Romo Ricardo en contra del INR**, (fecha de desclasificación 29 de octubre de 2010 y **2).- Expediente 33-III-2008, Orozco Yáñez Alma Delia en contra del INR** (fecha de desclasificación 2 de septiembre de 2010). -----

**ACUERDO 7-3-ORD-I-2011:** De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifican como información reservada los **2 expedientes laborales** señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas en cada uno, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

#### **VIII.- APROBACIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC. 2010, RELACIONADOS CON EL INFORME ANUAL 2010, QUE RINDE EL IFAI ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.** -----

El Lic. Ángel Leyte Martínez informó a los integrantes del Comité de Información los siguientes aspectos respecto de cada Formato IFAI.FIC: En cuanto al **Formato IFAI.FIC.1**, se indicó que el número total de solicitudes de información presentadas durante el año 2010 en el Instituto Nacional de Rehabilitación ascendió a 126, siendo las de mayor incidencia la relacionadas con licitaciones públicas con un total de 29 solicitudes; por lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC.2**, relativo a información reservada, confidencial, parcialmente reservada

o confidencial, o inexistencia de la información, correspondiente al período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2010, no se presentó en el Instituto Nacional de Rehabilitación ningún caso; en relación al **Formato IFAI.FIC.3**, relativo a las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, Reglamento, Lineamientos u otras disposiciones aplicables, se refirió que no se presentó ninguna dificultad para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables; en cuanto al **Formato IFAI.FIC.4**, relativo al Reporte Anual de Comunicados al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación por Incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del 1° de julio al 31 de diciembre de 2010, se refirió que no se presentó ningún caso que originara un comunicado al Órgano Interno de Control; por lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC.5**, relacionado con el Reporte Anual de Solicitudes de Intervención por Vistas al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2010, se informó que no se presentó ningún caso que originara un comunicado al Órgano Interno de Control; en lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC 6**, inherente a cursos de capacitación proporcionados a servidores públicos del Instituto Nacional de Rehabilitación durante el año 2010, se mencionó que se asistió a **seis** cursos de capacitación o reuniones de trabajo: **1.-** Reunión de Trabajo con la Presidenta del IFAI, celebrada el 14 de enero de 2010 en las instalaciones del IFAI, en la cual se presentaron los Criterios del Pleno en la Resolución de los Recursos de Revisión; **2.-** Reunión de Trabajo con la Presidenta del IFAI y con representantes de de las dependencias y entidades del Sector Salud y de Seguridad Social, celebrada el 17 de junio de 2010 en las instalaciones del IFAI, en la cual se dieron a conocer criterios para mejorar los mecanismos de colaboración, así como para fortalecer el acceso a la información y la rendición de cuentas; **3.-** Reunión de Trabajo relativa al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, celebrada el 23 de julio de 2010 en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se dieron a conocer las propuestas y aclaraciones de la SFP sobre dicho Manual; **4.-** Presentación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia por parte de funcionarios de la SFP y del IFAI para su aplicación, celebrada el 13 de septiembre de

2010 en las instalaciones de NAFIN; **5.-** Reunión Bianual de Archivos y Taller para el Acceso a la Información Pública, celebrada los días 9 y 10 de noviembre de 2010 en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, tendiente a tener archivos organizados y conservados, y **6.-** Tercer Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: El Derecho de Acceso a la Información, celebrado los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 2010 en el Hotel Radision Paraiso, el cual fue promovido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en cuanto al **Formato IFAI.FIC.7**, relativo a cambios de servidores públicos en la Unidad de Enlace, Órgano Interno de Control, en el Comité de Información, Coordinador de Archivos, así como al número de expedientes desclasificados, sesiones del Comité de Información, casos atendidos en sesiones del Comité de Información y resoluciones emitidas por el mismo durante el año 2010, se informó que hubo 1 cambio de Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, 59 expedientes fueron desclasificados durante el período, 10 expedientes fueron desclasificados antes del vencimiento del período de reserva, que el Comité de Información sesionó en 6 ocasiones, que el Comité de Información atendió 18 casos en las sesiones que celebró y que emitió 2 resoluciones, y finalmente, en cuanto al **Formato IFAI.FIC.8**, se informó que durante el año 2010 el Comité de Información no estableció criterios para la clasificación de la información ni para protección de datos personales. -----

**ACUERDO 8-ORD-I-2011:.- El Comité de Información toma nota de la información contenida en los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8, anteriormente referida, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través de los sistemas establecidos, los Formatos señalados. -----**

**IX.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.-----**  
**ACUERDO 1-ORD-I-2011:** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

---

**ACUERDO 2-ORD-I-2011:** Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----

**ACUERDO 3-ORD-I-2011:** Se aprobó y firmó el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2010, de fecha 20 de diciembre de 2010. -----

**ACUERDO 4-ORD-I-2011:** El Comité de Información toma nota del resultado de las evaluaciones realizadas al Instituto, mismas que están relacionadas con los indicadores siguientes: Indicador A3C, Indicador de Alineación de Criterios de las Resoluciones y su Cumplimiento; Indicador AUE, Indicador de Atención Prestada por las Unidades de Enlace; Indicador ODT, Indicador de Obligaciones de Transparencia, e Indicador RSI, Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información; por lo que, en cuanto al Indicador RSI, se acordó que la Unidad de Enlace deberá proceder a documentar la negativa de solicitantes a recibir la respuesta de sus solicitudes, mediante la instrumentación de Actas Circunstanciadas, las cuales deberán hacerse del conocimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para evitar evaluaciones disminuidas no imputables al Instituto Nacional de Rehabilitación; asimismo, se acordó apoyar al Módulo de la Unidad de Enlace con un equipo informático (computadora e impresora) de mayor capacidad al que actualmente existe, por lo que el Lic. Humberto Moheno Diez procederá a girar el oficio correspondiente a la Subdirectora de Informática, solicitando la asignación de un equipo informático de alta capacidad para el Módulo de la Unidad de Enlace. -----

**ACUERDO 5-ORD-I-2011:** El Comité de Información toma nota del informe anual de solicitudes de información, recibidas en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2010, instruyendo al encargado del Módulo de la Unidad de Enlace para que vigile que la solicitud pendiente de respuesta, se conteste a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil once, fecha perentoria para su cumplimiento. -----

**ACUERDO 6-1-ORD-I-2011:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI, 15, primer párrafo y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 20 índices y sus expedientes, clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con

protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. Asimismo, se acordó que el encargado del Módulo de la Unidad de Enlace procederá a corregir las fechas de clasificación a efecto de que las mismas concuerden tanto en el cuadro como en los índices correspondientes. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

**ACUERDO 6-2-ORD-I-2011:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 4 índices relacionados con demandas laborales en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como los documentos que de los expedientes se deriven, clasificados como información reservada, de igual número de trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación, cuyos expedientes han sido anteriormente desglosados, elaborados por la Subdirección de Recursos Humanos. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. Asimismo se acuerda que por conducto del Presidente del Comité de Información se remitirá oficio al Subdirector de Recursos Humanos a efecto de que la información clasificada como reservada que remita lo haga conforme al período que corresponda para evitar desfases y señalamientos del IFAI. -----

**ACUERDO 6-3-ORD-I-2011:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 21 índices y los expedientes clasificados como información reservada, elaborados e integrados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de los cuales, 18 índices se refieren a juicios laborales (8 relativos a demandas presentadas por el Instituto Nacional de Rehabilitación en contra de trabajadores; 7 inherentes a demandas presentadas por trabajadores en contra de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Rehabilitación, en algunos casos, y en los otros contra el Instituto Nacional de

Rehabilitación exclusivamente, y 3 se refieren a demandas presentadas por terceros en contra de empresas prestadoras de servicios en la Secretaría de Salud o el Instituto Nacional de Rehabilitación) y los 3 restantes índices son relativos a averiguaciones previas. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

**ACUERDO 7-1-ORD-I-2011:** De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada el expediente del protocolo de investigación, anteriormente señalado por la Dirección de Investigación a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

**ACUERDO 7-2-ORD-I-2011:** De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada el expediente personal de un trabajador, anteriormente señalado por la Subdirección de Recursos Humanos a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

**ACUERDO 7-3-ORD-I-2011:** De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifican como información reservada los 2 expedientes laborales señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas en cada uno, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

**ACUERDO 8-ORD-I-2011:.-** El Comité de Información toma nota de la información contenida en los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8, anteriormente referida, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través de los sistemas establecidos, los Formatos señalados. -----

---



----- **C L A U S U R A** -----

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil once, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del año 2011, del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

**Lic. Humberto Moheno Diez.**  
Presidente del Comité de Información  
del Instituto Nacional de Rehabilitación

**Lic. Joel Gaytán López**  
Titular del Área de Responsabilidades  
del Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional de Rehabilitación.  
La presente se firma en suplencia del Titular  
del Órgano Interno de Control en el Instituto  
Nacional de Rehabilitación, de conformidad  
con el artículo 88, segundo párrafo, del  
Reglamento Interior de la Secretaría de la  
Función Pública y en atención al oficio  
número CGOVC/113/294/2010 suscrito por  
el Coordinador de Órganos de Vigilancia y  
Control de la Secretaría de la Función  
Pública.

**Dra. Maricela Verdejo Silva.**  
Titular de la Unidad de Enlace  
del Instituto Nacional de Rehabilitación

---